

ACUERDO No. 505

“Por el cual se incorpora el incremento del superávit 2022 en el presupuesto de ingresos, gastos e inversiones del Fondo de Estabilización de Precios para el Palmiste, el Aceite de Palma y sus Fracciones, de la vigencia 2023”

Pág. 1

EL COMITÉ DIRECTIVO DEL FONDO DE ESTABILIZACIÓN DE PRECIOS PARA EL PALMISTE, EL ACEITE DE PALMA Y SUS FRACCIONES

En uso de sus facultades legales y en especial las que le confieren el Capítulo VI de la Ley 101 de 1993, la Ley 138 de 1994 y los Decretos Reglamentarios Nos. 2354 de 1996 y 1730 del 1994, y

CONSIDERANDO

Que el Artículo 33 del Capítulo V de la Ley 101 de 1993 establece que las Entidades Administradoras elaborarán los presupuestos anuales de ingresos y gastos de los Fondos Parafiscales, los cuales deberán ser aprobados por los órganos directivos previstos en las normas legales y contractuales, con el voto favorable del Ministro correspondiente o su delegado.

Que en el Artículo Octavo del Decreto No. 2354 del 27 de diciembre de 1996, se establece que el Comité Directivo del Fondo de Fomento Palmero cumplirá las funciones del Comité Directivo del Fondo de Estabilización de Precios para el Palmiste, el Aceite de Palma y sus Fracciones y se regirá por sus mismas reglas.

Que a su vez el Artículo 12 del Decreto No. 2354 del 27 de diciembre de 1996, prescribe que en cuanto no se opongan a lo dispuesto en el mismo y a lo consagrado en el Capítulo VI de la Ley 101 de 1993, se aplicarán igualmente las normas contenidas en el Capítulo V de la Ley 101 de 1993 y la Ley 138 de 1994.

Que el Comité Directivo del FEP Palmero en su sesión del 1 de diciembre de 2022, mediante el Acuerdo No. 500, aprobó el presupuesto de ingresos, gastos e inversiones del Fondo para la vigencia 2023, presentado por Fedepalma, con el visto bueno del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural – MADR.

Que en concordancia con el *“Instructivo para la presentación de los presupuestos y los proyectos de inversión de los Fondos Parafiscales”*, aprobado mediante Resolución No. 09554 del 1º de Noviembre de 2000, y una vez realizado el cierre contable definitivo del ejercicio 2022, corresponde al Comité Directivo del FEP



ACUERDO No. 505

“Por el cual se incorpora el incremento del superávit 2022 en el presupuesto de ingresos, gastos e inversiones del Fondo de Estabilización de Precios para el Palmiste, el Aceite de Palma y sus Fracciones, de la vigencia 2023”

Pág. 2

Palmero aprobar el cierre de los ingresos, gastos e inversiones ejecutados durante el periodo.

Que Fedepalma, en calidad de Entidad Administradora del Fondo de Estabilización de Precios para el Palmiste, el Aceite de Palma y sus Fracciones, sometió a consideración del Comité Directivo del Fondo, la aprobación del incremento del rubro Superávit de vigencias anteriores de la liquidación del superávit de la vigencia 2022 en el presupuesto de la vigencia 2023. El crédito en el superávit se origina principalmente por las menores compensaciones de estabilización en la vigencia 2022, frente a las proyectadas en el presupuesto, que obedece a compensaciones de la vigencia 2022 que quedan en proceso de demostración para ser aprobados en la vigencia 2023. De otro lado también se presenta deterioro de cartera, por valor de \$53 millones.

En virtud de lo anterior,

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO. Acreditar el valor de diecisiete mil treinta y tres millones novecientos veintitrés mil setenta pesos moneda corriente (\$17.033.923.070), en el rubro Superávit de vigencias anteriores, para un presupuesto ajustado por este rubro de cincuenta y dos mil trescientos cuarenta y nueve millones trescientos sesenta y cuatro mil novecientos cincuenta y un pesos moneda corriente (\$52.349.364.951).

Rubro	Presupuesto 2023 AC 500 01-Dic-2022	Ajuste Acuerdo N° 505 30-Mar-2022	Presupuesto 2023 ajustado
INGRESOS			
Superávit de vigencias anteriores	35.315.441.881	17.033.923.070	52.349.364.951
Cesiones de estabilización	127.706.413.000		127.706.413.000
Intereses de mora y sanciones	2.087.485.000		2.087.485.000
Rendimientos financieros	1.397.586.000		1.397.586.000
Recuperación de gastos y devolución de ingresos	-		0
TOTAL INGRESOS	166.506.925.881	17.033.923.070	183.540.848.951

ARTÍCULO SEGUNDO. Con base en el Artículo anterior, acreditar la reserva para futuras inversiones y gastos de la vigencia 2023 en diecisiete mil treinta y tres millones novecientos veintitrés mil setenta pesos moneda corriente

FEDEPALMA
 SECRETARIA
 GENERAL

ACUERDO No. 505

“Por el cual se incorpora el incremento del superávit 2022 en el presupuesto de ingresos, gastos e inversiones del Fondo de Estabilización de Precios para el Palmiste, el Aceite de Palma y sus Fracciones, de la vigencia 2023”

Pág. 3

(\$17.033.923.070), para un presupuesto ajustado para la Reserva para futuras inversiones y gastos, de cincuenta y un mil cuatrocientos sesenta y cuatro millones novecientos cincuenta y cuatro mil novecientos catorce pesos moneda corriente (\$51.464.954.914).

Para constancia de lo anterior, se firma en la ciudad de Bogotá D.C., a los treinta (30) días del mes de marzo del año dos mil veintitrés (2023).

Aura María Duarte Rojas
AURA MARIA DUARTE ROJAS
Presidente

Camila Merizalde Arico
CAMILA MERIZALDE ARICO
Secretaria



ACUERDO No. 505

“Por el cual se incorpora el incremento del superávit 2022 en el presupuesto de ingresos, gastos e inversiones del Fondo de Estabilización de Precios para el Palmiste, el Aceite de Palma y sus Fracciones, de la vigencia 2023”

Pág. 4

ANEXO

Rubro	Presupuesto 2023 AC 500 01-Dic-2022	Ajuste Acuerdo N° 505 30-Mar-2022	Presupuesto 2023 ajustado
INGRESOS			
Superávit de vigencias anteriores	35.315.441.881	17.033.923.070	52.349.364.951
Cesiones de estabilización	127.706.413.000		127.706.413.000
Intereses de mora y sanciones	2.087.485.000		2.087.485.000
Rendimientos financieros	1.397.586.000		1.397.586.000
Recuperación de gastos y devolución de ingresos	-		0
TOTAL INGRESOS	166.506.925.881	17.033.923.070	183.540.848.951
EGRESOS			
Servicios personales	2.187.771.720	0	2.187.771.720
Sueldos	1.069.344.200		1.069.344.200
Vacaciones	43.139.150		43.139.150
Prima legal	53.697.300		53.697.300
Cesantías	53.697.300		53.697.300
Intereses sobre cesantías	6.443.680		6.443.680
Seguros y/o fondos privados	195.925.770		195.925.770
Aportes cajas de compensación	36.721.920		36.721.920
Aportes ICBF y SENA	45.902.400		45.902.400
Honorarios	682.900.000		682.900.000
Gastos generales	2.181.709.667	0	2.181.709.667
Impresos y publicaciones	103.224.000		103.224.000
Materiales y suministros	10.526.800		10.526.800
Transportes, fletes y acarreos	1.729.000		1.729.000
Capacitación	28.312.000		28.312.000
Seguros, impuestos y gastos legales	181.961.000		181.961.000
Comisiones y gastos bancarios	4.528.000		4.528.000
Viáticos y gastos de viaje	141.972.000		141.972.000
Alquiler de maquinaria y equipo	25.437.332		25.437.332
Aseo vigilancia y servicios públicos	6.946.000		6.946.000
Arriendos	149.919.479		149.919.479
Sistematización	1.072.734.056		1.072.734.056
Cuota de control fiscal	256.001.000		256.001.000
Congreso Nacional de Cultivadores de Palma	156.169.000		156.169.000
Reuniones y talleres de difusión	20.250.000		20.250.000
Comité Directivo	22.000.000		22.000.000
Subtotal gastos de servicios personales y generales	4.369.481.387	-	4.369.481.387
Contraprestación por administración	6.385.320.650		6.385.320.650
Inversión			
Compensaciones de estabilización	121.321.092.000		121.321.092.000
TOTAL EGRESOS	132.075.894.037	-	132.075.894.037
RESERVA PARA FUTURAS INVERSIONES Y GASTOS	34.431.031.844	17.033.923.070	51.464.954.914

 FEDEPALMA
SECRETARÍA
GENERAL